

A: ZABALA OBREGON ROSA XIMENA (C.C.060129031-5)
 ACTOR: BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO
 JUICIO COACTIVO: 162-2001
 CUANTÍA DEL AUTO DE PAGO: USD \$ 1.602,56

JUZGADO DE COACTIVA DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS.- Quito, 7 de Enero del 2002, a las 08h00-
VISTOS.- De los documentos que anteceden, se desprende que la señora ZABALA OBREGON ROSA XIMENA, es deudora del
 Banco de Préstamos S.A. en Saneamiento. Por lo que, en el ejercicio de la Jurisdicción coactiva con la que esta investida la
 AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS, delegada por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos
 A.G.D. Dr. Patricio Dávila Molina mediante Oficio No. AGD-GG-G-2001-482 de 6 de Julio del 2001, con todas sus atribuciones y
 facultades que la Ley le confiere, fundado en la orden general de cobro y siendo LA DEUDA LÍQUIDA, DETERMINADA Y DE
 PLAZO VENCIDO, conforme lo exige los artículos 997, 1000 y 1003 del Código de Procedimiento Civil, **ORDENO QUE:**
ZABALA OBREGON ROSA XIMENA, cuyo documento de identificación **C.C. 0601129031-5**, pague al BANCO DE
 PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
NORTEAMÉRICA CON 56/100 (US \$. 1.602,56), más los intereses de capital y mora que se generen hasta la cancelación
 total de la deuda, los gastos judiciales, costas procesales, honorarios profesionales y otros valores legales que le sean exigibles,
 o dimitan bienes equivalentes a la deuda dentro del término de tres días, contados a partir de la citación con el presente Auto
 de Pago, apercibiéndoseles que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes muebles e inmuebles de propiedad de los
 Coactivados.- Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones parciales que legalmente se comprobaren.- Se ordena además
 las medidas cautelares pertinentes.- f) Dr. Washington Hoyos Villavicencio, Juez de Coactivas.- f) Dr. Carlos Moreno Fiallos,
 Secretario de Coactiva.- **JUZGADO DE COACTIVA DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS.**- Quito, 14 de Junio del
 2006, a las 16h25- **VISTOS.**- Continuando con el procedimiento de ejecución **ORDENO:** 5).- Cúmplase con la diligencia
 de citación por la prensa a la coactivada ordenada en providencia del 22 de noviembre del 2004, a las 13h20.- **CÚMPLASE,**
OFICIESE Y CÍTESE.- f) Sr. Mario Albornoz Sáenz, JUEZ DE COACTIVAS.- f) Dr. Maro Abril Galarza, Secretario de Coactiva.-
 f) Abg. Carmen Meythaler Muñoz, Abogada Impulsadora.- **JUZGADO DE COACTIVA DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE**
DEPÓSITOS.- Quito, 22 de noviembre de 2004, a las 13h20.- En lo principal dispongo: 2) De conformidad a lo dispuesto en el
 Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y de la razón sentada por el secretario de este despacho con fecha 21 de febrero del
 2002, dispongo que la coactivada sea citada a través de la prensa.- **Notifíquese.**- f) Abg. Iván Almeida Galarza JUEZ DE
 COACTIVA, Dr. Andrés Jácome Cobo Secretario de Coactiva, Dr. Hernán Benalcázar V. Abogado Impulsador.

Lo que le hago saber a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de comparecer
 dentro de los veinte días siguientes a la última publicación y señalar casilla judicial para sus notificaciones; y de no hacerlo
 será considerado o declarado rebelde.-

Dr. Mario Abril Galarza
 SECRETARIO DE COACTIVAS
 AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Construyendo ciudadanía honesta y transparente
 PÁGINA WEB: www.agd.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INEXA
 INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

Se comunica al público que la compañía INEXA INDUSTRIA
 EXTRACTORA C.A. aumentó su capital en CIENTO VEINTE
 MIL dólares de los Estados Unidos de América (US
 \$120.000,00), y reformó sus estatutos por escritura pública
 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito
 Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2006. Fue
 aprobada por la Superintendencia de Compañías
 mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3165 de 4 Sep. 2006.

El capital actual suscrito es de UN MILLON VEINTE MIL
 dólares de los Estados Unidos de América (US
 \$1'020.000,00) y está dividido en UN MILLON VEINTE MIL
 acciones de US \$1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 4 Sep. 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CMJ/mfc
 EXT. 296
 EXP. 638
 Tram. 19773

